



PROCEDIMIENTO 80100. GESTIÓN DE OPERACIONES DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO  
EXPEDIENTE 3/2021/EDUSI REF. ADICIONAL DECA CORREGIDO

<b>EDUSI "JAÉN HÁBITAT" AN117</b>	
<b>DECA : DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA</b>	
<b>OPERACIÓN SELECCIONADA - DATOS IDENTIFICATIVOS</b>	
NOMBRE ESTRATEGIA	JAÉN HÁBITAT
ENTIDAD DUSI	AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ORGANISMO QUE EXPIDE EL DECA	Oficina Técnica de Gestión (UG), Concejalía de Presidencia
Nº EXPEDIENTE (TAO)	<b>3/2021/EDUSI</b>
UNIDAD EJECUTORA/DEPARTAMENTO /SERVICIO/ÁREA/ U ORGANISMO AUTÓNOMO	Concejalía de contratación, control de servicios públicos y proyectos municipales. <b>Servicio proyectos municipales</b>
CIF /DIR3 UNIDAD EJECUTORA	CIF: P2305000H DIR: L01230503
CAPACIDAD PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DEL DECA	La Unidad Ejecutora responsable de la operación, dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de la operación).
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN	Subdirección General de Desarrollo Urbano (DG Fondos Europeos)
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Jaén
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA OSF	<b>ES323009</b>
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	<b>MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MERCADO DE SAN FRANCISCO Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES</b>
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002

**FEDER****Fondo Europeo de Desarrollo Regional**una manera de hacer  
europa

UNIÓN EUROPEA

EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO	
OBJETIVO TEMÁTICO	<b>OT4</b> <input type="checkbox"/> Favorecer el Paso a una Economía de Bajo Nivel de Emisión de Carbono en todos los Sectores	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	(PI 4.5) 4e: El fomento de estrategias de reducción de carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación	
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 4.5.3- Mejora de la Eficiencia Energética y Aumento de Energía Renovable en las Áreas Urbanas	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 1	CE010) (CI012): Energías renovables: solar	38,74%
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2	CE013) (CI015): Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo	46,89%
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 3	CE014) (CI016): Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo	14,37%
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA EE: Mejora de la Eficiencia y Autosuficiencia Energética del Sistema Urbano Mediante el Incremento de la Producción de Electricidad con Energía Renovable	

**INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS DE LA OPERACIÓN**

El beneficiario deberá introducir los datos y los documentos de los que sea responsable, así como todas sus posibles actualizaciones, en los sistemas de intercambio electrónico de datos, en el formato electrónico definido por la Oficina Técnica de Gestión para la Selección de Operaciones.

Los intercambios de datos y las transacciones deberán llevar una firma electrónica compatible con uno de los tres tipos de firma electrónica definidos por la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1).

La fecha de transmisión de los documentos y los datos por parte del beneficiario a la Oficina Técnica de Gestión para la Selección de Operaciones, será considerada la fecha de presentación electrónica de la información que se encuentra almacenada en los sistemas de intercambio electrónico de datos.

Al realizar el tratamiento de la información, los sistemas de intercambio electrónico de datos deberán garantizar la protección de la privacidad y los datos personales de las personas físicas y la confidencialidad comercial de las entidades jurídicas, de conformidad con la Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), la Directiva 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (2) y la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (3).

En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento de los sistemas de intercambio electrónico de datos o de falta de una conexión de datos duradera, el beneficiario afectado podrá presentar la información requerida en la forma y utilizando los medios que determine el Organismo Intermedio para estos casos.



**OPERACIÓN SELECCIONADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

RESUMEN DE LA  
OPERACIÓN  
(breve  
descripción)

La Operación propone la implementación de acciones encaminadas a la mejora de la eficiencia y/o autosuficiencia energética en varios edificios de titularidad municipal:

**1-Intervención de mejora de eficiencia energética y autosuficiencia en Mercado de Abastos Municipal de San Francisco** (56,46% de la Operación):

a)-Mejora de la envolvente térmica para reducir el consumo energético:  
-Sustitución de puertas y ventanas exteriores (Carpintería y vidrio, con rotura de puente térmico y mejores prestaciones aislantes).  
-Mejora en la envolvente del edificio (forjado separador con el aparcamiento e instalaciones logísticas) colocando un sistema aislante "bajo forjado" que reduzca las pérdidas de energía.

b)-Mejora de las instalaciones térmicas para reducir el consumo energético:  
-Renovación en el sistema de climatización por otro más eficiente y que disminuya al menos en una letra la calificación energética del edificio em emisiones de CO2.  
-Sustitución de la maquinaria de refrigeración de cámaras frigoríficas.  
-Instalación de Sistema de control y regulación de equipos y/o instalaciones que ahorren energía, y Sistemas de gestión telemática de suministro de agua caliente sanitaria.

c)-Instalación de Placas fotovoltaicas para mejora de la autosuficiencia energética:  
-Instalación de Placas fotovoltaicas de potencia nominal de generación 50,40 kWp, inversor 20kW, protecciones, CGP, Smart meter, contador y distribución a la red de consumo o eléctrica pública

**2-Intervención para la autosuficiencia energética en instalaciones municipales** (29,17% de la Operación):

a)-Edificio de la Jefatura de la Policía Local (17,16% de la Operación):  
  
-Instalación de Placas fotovoltaicas de potencia nominal de generación 90,00 kWp, inversor 72kW, protecciones, CGP, Smart meter, contador y distribución a la red de consumo o eléctrica pública

b)-Centro Deportivo de La Salobreja (12,01% de la Operación):  
-Instalación de Placas fotovoltaicas de potencia nominal de generación 63,00 kWp, inversor 50kW, protecciones, CGP, Smart meter, contador y distribución a la red de consumo o eléctrica pública

**3-Intervención para la mejora de la eficiencia energética en edificios municipales** (14,37% de la Operación):

a)-Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Palacio del Capitán Quesada) (9,24% de la Operación):  
-Renovación sistema de climatización.

b)-Edificio del Patronato Municipal de Cultura y Turismo (Palacio del Condestable Lucas de Iranzo) (5,13% de la Operación):  
-Renovación del sistema de climatización.

OBJETIVOS DE  
LA OPERACIÓN

- Contribuir a la reducción del consumo de energía primaria de los edificios de titularidad municipal.
- A través de su integración en el modelo Smart de la ciudad, contribuir a la eficiencia funcional y energética de la misma y facilitar el soporte de información para los visitantes y habitantes de la ciudad.
- Contribuir a la reducción del consumo de energía final de los edificios de titularidad municipal.
- Contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que provienen de la edificación.



ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	<p>1º Sustitución de los actuales sistemas de climatización poco eficientes y antiguos, por bombas de calor de altos rendimientos energéticos, que además de ser más eficientes y permitir una reducción del consumo de energía final, sean más respetuosos con el medio ambiente y mejoren la confortabilidad de sus usuarios de los edificios de titularidad municipal.</p> <p>2º Instalación de placas solares fotovoltaicas sobre las cubiertas de los edificios de Titularidad Municipal "CD La Salobreja" e instalaciones de la Policía Local para la generación de energía eléctrica para autoconsumo.</p> <p>3º Por último, se plantea una intervención de carácter integral en el Mercado de abastos de "San Francisco", edificio del siglo XIX situado en pleno centro de la ciudad. Las actuaciones previstas son: incorporación de elementos que consigan un ahorro directo de la energía final consumida, con actuaciones sobre su envolvente térmica; sustitución de las ventanas actuales de bajas prestaciones térmicas, por otras con mejores prestaciones energéticas e intervención sobre elementos constructivos, cubiertas y forjados, de cara a mejorar el comportamiento térmico del conjunto del edificio, con la proyección de materiales aislantes con altas resistencias térmicas. Así mismo, se plantea la sustitución de los actuales sistemas de climatización y refrigeración por máquinas con altos rendimientos energéticos, que permitan un ahorro de la demanda de energía. Por último, se instalarán placas solares fotovoltaicas sobre cubierta para autoconsumo.</p>			
Población beneficiaria (nº de habitantes)	112.757			
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Área de implantación del OT4, OE4.5.1 y 4.5.3			
<b>TIPOLOGÍA DE GASTOS</b>	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input checked="" type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			
<b>FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)			<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS			<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS			<input type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN			<input type="checkbox"/>



COSTES SIMPLIFICADOS					
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?		SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	No procede				
Manera de establecer los importes:					
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?		SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	No procede				

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
<b>INDICADOR _1</b>	CÓDIGO	<b>C032</b>
	DENOMINACIÓN	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos
	UNIDAD DE MEDIDA	Kwh/año (Factor de conversión 0,521Kg/Kwh energía final (referido a edificios públicos municipales mayores de 500m2 sup. útil))
	VALOR ESTIMADO	<b>533.470,40 Kwh/año</b>
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2022
<b>INDICADOR _2</b>	CÓDIGO	<b>C034</b>
	DENOMINACIÓN	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI
	UNIDAD DE MEDIDA	Tn Co2 equivalente (En relación a la cantidad de energía producida en instalaciones subvencionadas)
	VALOR ESTIMADO	57,10 Tn CO2
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2022
<b>INDICADOR _3</b>	CÓDIGO	<b>E001</b>
	DENOMINACIÓN	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas
	UNIDAD DE MEDIDA	Ktep/año Ahorro teórico en Ktep/año previsto en eficiencia energética ayudada 1Mwh=0,086 tep
	VALOR ESTIMADO	<b>0,046 Ktep/año</b>
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2022

**CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:**

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión (PI 4.5) 4e: El fomento de estrategias de reducción de carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

**OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:**

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).



INDICADORES DE RESULTADO		
<b>INDICADOR _1</b>	CÓDIGO	<b>R045D</b>
	DENOMINACIÓN	Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	Ktep/año

**OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:**  
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

IMPORTE DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA				
COSTE TOTAL (IVA incluido)	825.000,00 €			
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	825.000,00 €			
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	825.000,00 €			
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	660.000,00 €	PORCENTAJE %	80,00 %	
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	165.000,00 €	PORCENTAJE %	20,00 %	
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación		0,00%		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021	118.534,36 €	118.534,36 €		
2022	706.465,64 €	825.000,00 €		
2023				
TOTAL	825.000,00 €	825.000,00 €		



Se informa que la aceptación de esta ayuda implica la declaración de que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.

Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación.

La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.

La ayuda FEDER que finalmente se abone al beneficiario podrá aumentarse hasta alcanzar el total del gasto público efectuado por el organismo beneficiario, en caso de que así resulte de las operaciones de cierre del programa operativo (este último importe corresponde al campo 47 del Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014).

El solicitante declara que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo..



#### CALENDARIO DE EJECUCIÓN

INICIO		01/07/2021	FIN	31/12/2022	PLAZO								18 meses		
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN		TRIMESTRES POR ANUALIDAD													
		2017	2018	2019	2020	2021				2022				2023	
						1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Procedimientos de contratación de proyectos y dirección facultativa							X							
2	Redacción de proyectos							X							
3	Procedimientos de contratación de la ejecución de las obras							X	X	X					
4	Ejecuciones de las obras y certificaciones EFª. ENª. finales										X	X	X	X	

#### OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ESTRATEGIA DUSI.





<b>OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE</b>	
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL CAPÍTULO II, ART 115 Y SIGUIENTES Y EN SU ANEXO XII "INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS". LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SON DE APLICACIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, Y TRAS LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA.
3	DEBERÁ ADOPTARSE MEDIDAS DESTINADAS A PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO PARA EVITAR CUALQUIER DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO, RAZA U ORIGEN ÉTNICO, RELIGIÓN O CONVICCIONES, DISCAPACIDAD, EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL. ASIMISMO, SE RESPETARÁ EL PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL RDC.
4	LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA ES LA SIGUIENTE: REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES COMUNES RELATIVAS A LOS FONDOS EIE (RDC). REGLAMENTO (UE) N.º 1301/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, SOBRE EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL. ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL PARA EL PERÍODO 2014 – 2020. REGLAMENTO DELEGADOS Y EJECUTIVOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 149 Y 150 RDC. REGLAMENTO (UE, EURATOM) N.º 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 25 DE OCTUBRE DE 2012 SOBRE LAS NORMAS FINANCIERAS APLICABLES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN Y POR EL QUE SE DEROGA EL REGLAMENTO (CE, EURATOM) N.º 1605/2002 DEL CONSEJO. NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. NORMATIVA SOBRE MEDIO AMBIENTE. NORMATIVA AYUDA ESTADO. NORMATIVA DE SUBVENCIONES.
5	EL BENEFICIARIO ES RESPONSABLE DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA, ENTRE LAS CUALES, SE HAN DE INCLUIR LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES (INICIO EXPEDIENTE, CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN); LOS DE CONTRATACIÓN (INICIO EXPEDIENTE, PROCESO DE LICITACIÓN, EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN); LOS DE APROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE APORTACIONES DINERARIAS; LOS DE APROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ENCOMIENDAS; LOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS; LOS DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS; ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DEL GASTO Y DE LOS PAGOS (ADMITIDOS COMO TALES POR LA NORMATIVA APLICABLE Y MANUALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO), LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN ACREDITATIVA DE LAS MEDIDAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN ADOPTADAS Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA REALIDAD DE LAS ACTUACIONES, VERIFICACIÓN SOBRE EL TERRENO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS. EL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ DE TRES AÑOS A CONTAR A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS EN LAS QUE SE INCLUYA LOS GASTOS CERTIFICADOS CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 140 RDC.





6	<p>OBLIGACIÓN DE APLICAR <b>MEDIDAS ANTIFRAUDE</b> EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, ESTRUCTURADAS EN TORNO A LOS ÁMBITOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN, CORRECCIÓN Y PERSECUCIÓN (SEGÚN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS), CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUBVENCIONES, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).</p> <p><b>CONFLICTO DE INTERESES:</b> TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEBEN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, ASÍ COMO LO EXIGIDO EN LOS ANEXOS ANTIFRAUDE, CÓDIGO ÉTICO Y MEDIDAS DE FORMACIÓN.</p>
7	<p>EL MÉTODO QUE DEBE APLICARSE PARA DETERMINAR LOS COSTES DE LAS OPERACIONES ES MEDIANTE COSTE REAL A TRAVÉS DE UNA CERTIFICACIÓN DE GASTOS PRESENTADA AL EFECTO Y CON TODA LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS VERIFICACIONES. NO SE INCLUYE EN LA OPERACIÓN COSTES INDIRECTOS.</p>
8	<p>SE INFORMA AL BENEFICIARIO QUE LA ACEPTACIÓN DE LA AYUDA SUPONE ACEPTAR LA INCLUSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SUS DATOS EN LA LISTA DE OPERACIONES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 115.2 DEL RDC.</p>
9	<p>EL PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS QUE SE DECLAREN CON CARGO A LA OPERACIÓN APROBADA SE EFECTUARÁ CONFORME A MODELO DE CERTIFICACIÓN PREVISTO ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO PARA EFECTUAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONFORME AL SISTEMA DE JUSTIFICACIÓN ESTABLECIDO QUE DEBERÁ, ASIMISMO, CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA REGULADORA DE LOS FONDOS.</p>
10	<p>OBLIGACIONES SOBRE CORRECCIÓN DE IRREGULARIDADES (INCLUIDO A TANTO ALZADO) Y LA CORRELATIVA DISMINUCIÓN DE LA AYUDA FEDER CORRESPONDIENTE, Y LA DEVOLUCIÓN DE IMPORTES PERCIBIDOS INDEBIDAMENTE, JUNTO CON LOS POSIBLES INTERESES DE DEMORA.</p>
11	<p>EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN UTILICE LA INFORMACIÓN COMUNICADA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL APLICABLE A LOS FONDOS ESTRUCTURALES, PARA EFECTUAR ANÁLISIS DE RIESGOS CON AYUDA DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ESPECÍFICAS SITUADAS EN LA UNIÓN EUROPEA.</p>
12	<p>COMUNICAR AL SERVICIO NACIONAL DE COORDINACIÓN ANTIFRAUDE (SNCA) AQUELLOS HECHOS QUE PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS DE FRAUDE O IRREGULARIDAD (EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA COMUNICACIÓN 1/2017 DEL SNCA, DE 6 DE ABRIL, SOBRE LA FORMA EN LA QUE PUEDEN PROCEDER LAS PERSONAS QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE HECHOS QUE PUEDAN SER CONSTITUTIVOS DE FRAUDE O IRREGULARIDAD EN RELACIÓN CON PROYECTOS U OPERACIONES FINANCIADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON CARGO A FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA).</p>
13	<p>PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL QUE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA COMUNITARIA, DEBEN REALIZAR LAS DIFERENTES AUTORIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL.</p>
14	<p>DADA LA NATURALEZA DE LAS OPERACIONES QUE SE COFINANCIAN POR EL FEDER, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ABARCA VARIOS AÑOS, PUEDEN SOBREVENIR CIRCUNSTANCIAS EN LA MISMA QUE INCIDAN EN LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS, LOS RELATIVOS A LOS PRODUCTOS O SERVICIOS, EL PLAN FINANCIERO O EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN.</p> <p>ESTA POSIBLE MODIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES DE LA OPERACIÓN (QUE DESDE UN PUNTO DE VISTA INFORMÁTICO SE SUSTANCIA EN LA APLICACIÓN FONDOS 2020 A TRAVÉS DE UNA NUEVA VERSIÓN DE LA OPERACIÓN) DEBE TENER TAMBIÉN SU CORRESPONDIENTE REFLEJO EN EL DECA MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DEL MISMO Y LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN AL BENEFICIARIO.</p>

**EMISIÓN DE DECA**

**ACEPTACIÓN DE DECA**